



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 1184/23

BUENOS AIRES, 29 NOV 2023

VISTO el EX-2023-06550854- -UBA-DCD#SA_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 1078/87 el Consejo Superior aprueba el Reglamento de Doctorado, modificado por las Resoluciones (CS) N° 1729/91, 2893/04 y 7931/13.

Que el Departamento de Posgrado eleva para su aprobación el Acta de Comisión de Doctorado del mes de agosto de 2023; en cumplimiento del art. 6 del Anexo de la Resolución (CS) N° 7931/13.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 28 de noviembre de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de agosto de 2023 de la Comisión de Doctorado, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día **16 de agosto de dos mil veintitrés**, se reunieron en forma presencial, los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

Sala Plenaria

Tesis que continúan en análisis.

PRIMERO: Permanecen para el análisis de esta Comisión las tesis presentas por los siguientes doctorandos: **Sergio Cristian Fuenzalida Bascuñán** titulada “La propiedad privada a la Luz de la Igualdad y la no Discriminación”, con dirección del Dr. Marcelo Alegre; **Gabriel Alberto Bedrossian** titulada “Compensación económica luego del divorcio: Conceptualización del instituto y su incidencia en la praxis judicial”, con dirección de la Dra. Lidia Beatriz Hernández; **Jorge Alberto Diegues** Titulada “El legado de la Corte Bermejo a la jurisprudencia constitucional Argentina” Con el aval y dirección del Dr. Alfonso Santiago (h); **Camila Fernández Mejjide** titulada “Entre trámites y papeles. Intervenciones por el derecho a la regularización de migrantes internacionales en la Ciudad de Buenos Aires (2017-2022)” Con dirección de la Dra. Nancy Cardinaux y la Co-dirección de la Dra. Laura Clérico; **Leandro Alberto Días** titulada “Exceso en la legítima defensa. Fundamento y límites”, con el aval de su director Dr. Marcelo D. Lerman; **Mariano Kierszenbaum** titulada Los límites de la intervención estatal sobre niños en función del derecho a la libertad, con el aval de su directora de tesis la Dr. Mary Beloff; y **Horacio Alberto Bruera** titulada “*Los Derechos Humanos y su fundamento: la dignidad de la persona humana, según San Juan Pablo II (Karol Wojtyla) (1978-2005)*”, con el aval de su director de tesis Dr. Héctor Sandler. En cuanto a los doctorandos **Mariano Kierszenbaum** se hace lugar al pedido de su reinscripción y **Leandro Alberto Días** se hace lugar a su pedido de prórroga reglamentaria, ambos pedidos cuentan con el aval de sus directores de tesis los Dres Marcelo Lerman y Mary Beloff.

Jurado de tesis.

SEGUNDO: Analizada la tesis presentada por la doctoranda **Mayerling López Echeverri** titulada “La protección jurídica de las víctimas frente al empleo de sistemas de armas autónomas letales durante el desarrollo de conflictos armados internacionales”, con la dirección y el aval del Dr. Juan Carlos Frontera, esta Comisión de Doctorado considera que la misma es apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de las Dras. Mónica Pinto y Frida María Armas Pfirter y el Dr. Ezequiel Malarino, como integrantes del tribunal que deberá evaluarla, y como miembros suplentes a los Dres. Barbaran Gustavo y Raúl Emilio Vinuesa.

Reinscripción Expost.

TERCERO: El ahora Doctor Leonardo Gabriel Pitlevnik, fue admitido en el Programa de Doctorado de esta Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires por res. C.D. N°3124 de fecha 17-12-14; se tuvo por cumplida su formación académica por res. C.D. N°4555 de fecha 28-09-16; su plan de tesis fue presentado y aprobado por res. N° 2607 de fecha 03/06/2021; y el nombramiento de su jurado fue aprobado por res. C.D N° 3286 de fecha 16 de marzo de 2022. El interesado defendió su tesis el día 1ero de julio de 2022, con posterioridad al plazo máximo previsto en el reglamento de Doctorado. Presentada la solicitud para la emisión del diploma, se observa que no se dispuso en término la reinscripción necesaria para la continuación del trámite. Es por ello que esta Comisión de Doctorado propone ahora el otorgamiento de la reinscripción



ex post para proceder -tras esta normalización del proceso- a la correcta emisión del diploma de Doctor.

Sala Público II, de los Dres. Fernando García Pullés – Carlos Rosenkrantz – Marcelo Sancinetti

Admisiones virtuales.

CUARTO: En el caso del Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, **Juan Pablo Rivera González**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Miguel Herszenbaum como consejero de estudios en el área Filosofía del Derecho.

Formación académica.

QUINTO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Tomas Andrés Guido**, con el aval de su Consejero de Estudios el Dr. Sandro Olaza Pallero, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la formación académica solicitada por haber cursado los cursos de la modalidad intensiva de cursos validos para doctorado.

SEXTO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Elizabeth Victoria Gómez Alcorta**, con el aval de su Consejero de Estudios el Dr. Alejandro Alagia esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la formación académica solicitada

Plan de tesis

SÉPTIMO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Juan Háiver Arévalo Tovar** titulado “El Lugar De Lo Estético En La Filosofía, El Derecho Y La Literatura Para Martha Nussbaum”, con el aval y dirección del Dr. Jorge Luis Roggero, esta Comisión de Doctorado hace saber que el tema se encuentra en análisis.

Sala Privado I, de los Dres. Norma Silvestre, Graciela Medina y José Washington Tobías.

Admisión por antecedentes.

OCTAVO: En el caso del Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, **David Ellister Zamora Smith** por la universidad de Panamá, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Esther Haydee Silvia Ferrer como consejera de estudios en el área del Derecho Civil.

Formación académica.

NOVENO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **María Carolina Sacoto Romo** con el aval de su Consejera de estudios la Dra. Esther Haydee Silvia Ferrer y del doctorando **Vinicius Reis da Silva** con el aval de su consejero de estudios el Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la finalización de la formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos validos para doctorado.

Informe de Avances.



DÉCIMO: Se tiene por presentado el informe de avance presentado por los Directores Marcos Córdoba y Alejandro Laje respecto de su doctorando **Gabriel Lanzavechia**.

Plan de tesis

UNDÉCIMO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Martin Coraita** titulado ¿el daño punitivo cumplió la función de prevención? Optimizar su aplicación, un desafío posible. Con el Aval de su Director de tesis el Dr. Edgardo Daniel Truffat, esta Comisión de Doctorado hace saber que el plan presentado recorre nominalmente las innumerables relaciones jurídicas alcanzadas por el estatuto del consumidor y los nuevos problemas y desafíos causados por la innovación tecnológica, omitiendo entre tantos otros temas referirse a la regulación de los arts. 1714 y 1715 que propuso la Comisión que elaboró el Anteproyecto de Código Civil y Comercial ni el elaborado en cambio, por la Comisión Bilateral. Tampoco trae consideraciones especiales acerca de una valoración de los nuevos textos confrontándolos con los propuestos y el mayor o menor alcance de lo sancionado respecto de lo propuesto. En cuanto al tema de tesis en concreto "los daños punitivos" expresa que el objetivo que persigue es cuestionarse la eficacia de la institución en el régimen consumeril y específicamente en la prevención de los daños. Pero no se advierte, ni siquiera esbozada la propuesta de una tesis concreta y original a demostrar a través del trabajo de investigación. Aconsejamos al doctorando tener en cuenta para la reformulación del presente plan, la guía orientativa elaborada por la Comisión de Doctorado de uso facultativo para la presentación del proyecto de tesis doctoral (principalmente puntos 5y 6).

Sala Privado II, de los Dres. María Elsa Uzal, Ángela Ledesma, Mario Ackerman y Alfredo Rovira.

Admisión por antecedentes.

DUODÉCIMO: Analizada la presentación realizada por el abogado **Héctor Osvaldo Chomer**, con el aval del Director de Tesis Dr. Héctor Alegría y el Co-Director el Dr. Marcelo Gebhardt esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su readmisión al programa de doctorado, en iguales términos que se encontraba su trámite anterior (formación académica aprobada por resolución 5482, 27-03-09, plan de tesis aprobado por 5091, 29-05-17).

DECIMOTERCERO: Analizada la presentación realizada por el abogado **Facundo Daniel Rodríguez** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación del Dr. Leopoldo Godio como consejero de estudios en el área del Derecho Internacional.

DECIMOCUARTO: Analizada la presentación realizada por la abogada **Patricia Da Silva Morais** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación de la Dra. Verónica Lescano Galardi como su consejera de estudios en el área del Derecho del Laboral.

Formación académica.

DECIMOQUINTO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Leidiany Alves Reis Vitor**, con el aval de su Consejera de estudios Dr. Isabel González Nieves, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar la formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos validos para doctorado.



DECIMOSEXTO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Mayra Alejandra Scaramutti**, con el aval de su Consejera de Estudios Dra. Laura Clérico, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocer de la formación académica solicitada.

Plan de tesis

DECIMOSÉPTIMO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Jorge Hernán Gil Echeverry** titulado “La arbitrabilidad de la impugnación de decisiones asamblearias a la luz del derecho argentino”, con el aval de su director de tesis Dr. Roque Caivano, esta Comisión de Doctorado sugiere al doctorando encuadrar el tema desde sus antecedentes, examinando los diversos tipos de arbitraje posibles e involucrando en el análisis la diversa naturaleza de los distintos tipos societarios susceptibles de ser alcanzados por su planteo y los otros distintos supuestos que se han tenido por excluidos del arbitraje en materia societaria. Asimismo, se le recomienda procurar agotar la bibliografía y jurisprudencia que ha abordado el tema con un enfoque de derecho comparado, teniendo presente que la tesis debe ser redactada en correcto idioma español.

DÉCIOMOCTAVO: En la resolución 376 de fecha 2 de enero de 2023 se aprobó el plan de tesis presentado por la doctoranda Claudia Gabriela Gasol Varela, con dirección de la Dra. Lilian del Castillo, titulado “El Derecho Internacional frente a la revolución digital. Propuestas para un Orden Jurídico en el Ciberespacio”, dicho título se corrige ya que el mismo pertenecía al anterior plan de tesis. El título correcto del plan de tesis es el siguiente “El Derecho Internacional frente a la revolución digital. El acceso a Internet como un derecho humano emergente potenciado por la constitucionalización del derecho internacional”.

Sala Público I, de los Dres. Nancy Cardinaux – Juan Carlos Cassagne – Raúl Gustavo Ferreyra

Admisión por antecedentes

DÉCIMONOVENO: En el caso del abogado por la Universidad de Buenos Aires **Roberto Andrés Gallardo**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su readmisión al Programa de Doctorado, en los mismos términos de la Resolución CD N°14528/99 de fecha 01/10/99, y la designación del Dr. Carlos F. Balbín como su Consejero de Estudios en el Área de Derecho Político. Asimismo, también se postula que en atención a que el aspirante reviste la condición de Profesor adjunto regular de Teoría del Estado en nuestra Facultad, unida a sus tareas en otras unidades académicas, a sus investigaciones y publicaciones descritas en su CV y al hecho de que su área de investigación y disertación doctoral detallada en la petición se vincula estrictamente con el propio ámbito de sus tareas docentes, todo con el aval prestado por su consejero de estudios Prof. Dr. Carlos F. Balbín, se lo exima de realizar otros cursos y/o seminarios de doctorado en los términos del art. 9 de la Res 7931, y se dé por completada su formación académica.

VIGÉSIMO: En el caso del abogado por la Universidad de Buenos Aires **Gonzalo Juan Duarte Ardoy** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Gabriel Anitua como consejero de estudios en el área de Derechos Sociales

VIGÉSIMO PRIMERO: En el caso de la abogada por la Universidad Católica de Pernambuco **Fernanda Rangel Schuler** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su



admisión al doctorado y la designación del Dr. Sebastián Sancari como consejero de estudios en el área de Derecho Constitucional.

Formación académica.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Elisa Catalina Legazcue Falero**, con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Roberto Gargarella, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la formación académica solicitada. Se rectifica además el nombre de la doctoranda que en la resolución 2910 de fecha 31/08/2021 aparece como Elsa Catalina Legazcue Falero, **el cual deberá leerse como Elisa Catalina Legazcue Falero**

VIGÉSIMO TERCERO: Analizadas las solicitudes presentadas por las doctorandas **Shirley Karina Romero Correa**, con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Martín Aldao; **Marilene Pereira de Araujo**, con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Ricardo Rabinovich Berkman; **María Dolores Rivas Casaretto**, con el aval de su consejera de estudios, la Dra. Verónica Lescano Galardi y el doctorando **Osni Valfredo Wagner** con el aval de su consejera de estudios, la Dra. Verónica Lescano Galardi, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerles la formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos validos para el Doctorado.

VIGÉSIMO QUINTO: Analizada la solicitud presentada por **María Magdalena Odarda**, con el aval de su consejera de estudios, la Dra. Silvina Ramírez, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la formación solicitada.

Plan de tesis

VIGÉSIMO SEXTO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda Ana Eulalia Salgado Córdova titulado "Convivencia de la administración de justicia indígena y la justicia ordinaria en Argentina y Ecuador. Las comunidades indígenas del pueblo Mapuche de Neuquén y del pueblo Chibuleo en Tungurahua: 2014-2022", con dirección de la Dra. Silvina Ramírez, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar el mencionado plan de tesis.

A las **16:06 horas se da por terminada la reunión**. Estuvieron presentes el director de la Comisión de Doctorado, Dr. Alberto Dalla Via, el Subdirector Dr. Sebastián Picasso el Director del Depto de Posgrado Dr. Daniel Pastor y los integrantes de la Comisión de Doctorado, los Dres., Alfredo Rovira, Ángela Ledesma, Fernando García Pullés, Marcelo Sancinetti, María Elsa Uzal, Norma Silvestre y Raúl Gustavo Ferreyra. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.